

FECHA: 04/05/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0115/2008

ID TÍTULO: 4311246

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Psicología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 25-02-16 se subsana el criterio 5.- Planificación de las Enseñanzas: Se propone un cambio en la denominación de la asignatura alegada, se incluye el razonamiento a esto en la Justificación. También se subsana el criterio 6 Personal Docente: En este apartado se actualiza el documento de Personal Docente y se añade la información solicitada en las alegaciones recibidas. 1.2.

Distribución de créditos. 1.3 N° de plazas ofertadas. 4.1 Según Oficio del Ministerio de fecha 18-01-2016 se subsana este apartado incluyen el documento correcto. Según Oficio del Ministerio de fecha 14-01-2016 se procede a subsanar este apartado: Se incluye un nuevo documento de Información previa ya que por error se incluyó un documento que no correspondía. 4.2 Según Oficio del Ministerio de fecha 14-01-2016 se procede a subsanar este apartado: Se eliminan los enlaces que aparecían y se incluye información correspondiente a dichos enlaces. 4.4 Reconocimiento de créditos por experiencia profesional. 5. Modificación del plan de estudios (creación de asignaturas nuevas, extinción de asignaturas, cambio del carácter de algunas asignaturas). 6. Actualización del personal docente. 8. Modificación de la estimación de valores cuantitativos y su justificación. 11. Actualización de los datos de la nueva coordinadora.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Descripción de créditos en el título

En la estructura del plan de estudios, los créditos obligatorios pasan a ser 2 y los optativos 33.

1.3- Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita que la oferta de alumnos sea 130 alumnos.

11.3 – Solicitante

Actualización de los datos de la nueva coordinadora.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Según Oficio del Ministerio de fecha 18-01-2016 se subsana este apartado incluyen el documento correcto. Según Oficio del Ministerio de fecha 14-01-2016 se procede a subsanar este apartado: Se incluye un nuevo documento de Información previa ya que por error se incluyó un documento que no correspondía.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Según oficio del Ministerio de fecha 14-01-2015 se procede a subsanar este apartado: Se eliminan los enlaces que aparecían y se incluye información correspondiente a dichos

enlaces.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocer un máximo de 5 ECTS de experiencia profesional

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 25-02-16 se subsana el criterio 5.- Planificación de las Enseñanzas: Se propone un cambio en la denominación de la asignatura alegada, se incluye el razonamiento a esto en la Justificación. Se solicita modificación del plan de estudios: 1.- Se asignan dos créditos a la asignatura "competencias genéricas en información". 2.- La asignatura "Como hacer una investigación en psicología" cambia de carácter obligatorio a optativo. 3.- Se eliminan las asignaturas: "fundamentos epistemológicos de la psicología", "Investigación en psicopatología y salud: trastornos en adultos, niños y adolescentes" y 4.- Se crean las nuevas asignaturas: " El método científico en psicología. desafíos y perspectivas" de carácter optativo, "Aplicación de las TIC en la intervención psicológica con niños y adolescentes". 5.- Extinción de asignaturas no demandadas: "Funcionamiento cognitivo y ejecutivo en preescolares: evaluación e intervención" y su TFM asociado. 6.- Se ha incluido el TFM nuevo "Investigación en alteraciones del desarrollo" en la línea de investigación Psicología evolutiva y de la educación. 7.- Eliminación del carácter obligatorio de asignaturas vinculadas a TFM, con objeto de flexibilizar la elección de los estudiantes de aquellas asignaturas más acordes con sus intereses.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 25-02-2016. Se subsana el criterio 6 Personal Docente: Se actualiza el documento de Personal Docente y se añade la información solicitada en las alegaciones recibidas. Actualización del personal docente.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los datos correspondientes a la tasa de graduación, eficiencia y abandono.

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo